

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

### PARTE OFICIAL.

Gaceta del 6 de Setiembre de 1883.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) salió ayer de San Sebastián, en dirección á París, continuando sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en el Real Sitio de San Ildefonso S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas.

#### TELEGRAMAS REFERENTES

AL VIAJE DE SS. MM. (Q. D. G.)

SAN SEBASTIÁN 5, 11:20 m.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina:

En este momento salen SS. MM. para la frontera, siendo despedidos en la estación por numerosa multitud que los ha vitoreado con entusiasmo.

HENDAYA 5, 12:25 m.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Cónsul general:

«SS. MM. han almorzado en ésta y sale S. M. el Rey para París, y S. M. la Reina para Madrid en tren especial.»

SAN SEBASTIÁN 5 2 t.—Al Ministro de la Gobernación el Gobernador civil:

«S. M. la Reina ha regresado de Hendaya, y continua su viaje á San Ildefonso sin novedad. Ha estado en la estación á despedirla S. M. la Reina Doña Isabel, muchos Senadores y Diputados, Corporaciones y particulares, que la vitorearon diferentes veces con respetuoso entusiasmo.»

VITORIA 5, 5:21 t.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador civil:

«En este momento ha salido Su Majestad la Reina, que continua sin novedad. En la estación ha sido cumplimentada por las Autoridades todas, y aclamada por el numeroso público que ha acudido al paso del tren Real.»

BURDEOS 5, 7:30 t.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Cónsul de España:

«S. M. el Rey acaba de pasar con toda felicidad para París.»

VALLADOLID 5, 11 n.—Al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación el Gobernador civil:

S. M. La Reina ha llegado á ésta, y continúa su viaje sin novedad.»

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID.

#### Sección de Fomento.

##### Negociado de Montes

Núm. 4221.

El día 24 del corriente y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en este Gobierno de provincia, ante mi Autoridad ó persona que delegue al efecto, y en la Alcaldía de Medina de Rioseco con asistencia de un empleado del ramo de montes, la subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de pastos del monte titulado Torozos, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de ocho mil cuatrocientas pesetas, y demás condiciones del pliego facultativo, que se hallará á disposición del público en la Secretaría del referido Ayuntamiento y en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, debiendo sujetarse las proposiciones al modelo que se inserta á continuación.

Valladolid 5 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

*Modelo de proposición, á que se refiere la condición 4.ª del pliego de condiciones.*

D. F. de T.... enterado del anuncio inserto en el número... del Boletín oficial de esta provincia referente á la subasta de pastos de invierno y primavera del monte Torozos, perteneciente á Medina de Rioseco, se obliga á ejecutar dicho aprovechamiento con estricta sujeción á todas y cada una de las condiciones del pliego, por cantidad de (se especificará en pesetas y en letra) y al efecto ha hecho el depósito en la caja Sucursal de esta provincia (ó en la Depositaria de fondos municipales) del cinco por ciento del importe de la tasación segun previene la condición 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

*Fecha y firma.*

Núm. 4113.

El día 21 del actual y hora de las diez de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de La Pedraja con asistencia del Capataz de cultivos de la comarca, la subasta de los pastos de invierno del monte titulado Tamarizo Viejo, de la pertenencia de Portillo, bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas, estando á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

Núm. 4129.

El día 21 del corriente y hora de las doce de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de la Zarza, con asistencia del Capataz de cultivos de la comarca, la subasta de los pastos de invierno del monte titulado Aragón, el de Abajo y Negral, perteneciente á dicho pueblo, bajo

el tipo de doscientas treinta y siete pesetas, estando á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

Núm. 4131.

El día 21 del corriente y hora de las doce de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de Viana de Cega con asistencia del Capataz de cultivos de la comarca, la subasta de los pastos de invierno, del monte titulado Boca del Ego, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de quinientas setenta pesetas, estando á disposición del público el pliego de condiciones que ha de regular la subasta, en la Secretaría de su Ayuntamiento.

Valladolid 4 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

Núm. 4099.

El día 21 del actual y hora de las diez de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de Alcazarén y con asistencia del Capataz de cultivos de la comarca, la subasta de los pastos de invierno del monte titulado Pinar de Abajo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas, hallándose á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

Núm. 4101.

El día 21 del actual y hora de las diez de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de Ataques, y con asistencia del Capataz de cultivos



de la comarca, la subasta de los pastos de invierno del monte titulado Serranos, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de seiscientas cincuenta pesetas, estando á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1883.  
—El Gobernador Manuel Somoza de la Peña.

---

NÚM. 4125.

El día 21 del corriente y hora de las diez de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de San Pablo de la Moraleja, con asistencia del Capataz de cultivos de la comarca, la subasta de los pastos de invierno del monte titulado Pinar Ondo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de setenta y cinco pesetas, estando á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1883.  
—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

---

NUM. 4107.

El día 21 del actual y hora de las diez de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de Hornillos, con asistencia del Capataz de cultivos de la comarca, la subasta de los pastos de invierno del monte titulado Tajón, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de cincuenta pesetas, hallándose á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1883.  
—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

---

NÚM. 4111.

El día 21 del actual y hora de las diez de su mañana se celebrará ante el Alcalde de Portillo, y con asistencia del Capataz de cultivos de la comarca, la subasta de los pastos de invierno de los montes titulados, Hoyos y Llano Samarugán, de la pertenencia de dicho pueblo, bajo el tipo de seiscientas pesetas, estando á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña,

---

NUM 4115.

El día 21 del actual y hora de las diez de su mañana se celebrará

ante el Alcalde de Portillo, con asistencia del Capataz de cultivos de la comarca, la subasta de los pastos de invierno del monte titulado Arenas, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de ochocientas pesetas, estando á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1883.  
—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

---

NÚM. 4121.

El día 21 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Matapozuelos, con asistencia del Capataz de cultivos de la comarca, la subasta de los pastos de invierno del monte titulado Cebatilla, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de ciento doce pesetas, hallándose á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1883.  
—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

---

NÚM. 4127.

El día 21 del actual y hora de las diez de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de Pedrajas de San Estéban y con asistencia del Capataz de cultivos de la comarca, la subasta de los pastos de invierno del monte titulado Comun de Villa, perteneciente á los propios de dicho pueblo, bajo el tipo de ciento noventa pesetas, hallándose á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

---

NÚM. 4139.

El día 4 de Octubre próximo y hora de las doce de la mañana se celebrará ante el Alcalde de Olmedo y con asistencia del Capataz de cultivos de la respectiva comarca, la subasta de cuatrocientos cuarenta estéreos de leñas gruesas y setecientos de ramaje, del monte titulado Mohago, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de dos mil quinientas ochenta pesetas, hallándose á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 4 de Setiembre de 1883.  
—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

---

NÚM. 4176.

El día 22 del actual y hora de las diez de su mañana, se celebrará an-

te el Alcalde de La Pedraja con asistencia del Capataz de la comarca, la subasta de los pastos de invierno del monte titulado Corbejón perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de trescientas pesetas, estando á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 5 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

---

NÚM. 4174

El día 22 del actual y hora de las diez de su mañana se celebrará ante el Alcalde de Portillo, y con asistencia del Capataz de cultivos de la comarca, la subasta de los pastos de invierno del monte titulado Arenas, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de cuatro mil quinientas pesetas, estando á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 5 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

---

NUM 4166

El día 20 del corriente y hora de las diez de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de Portillo, y con asistencia del Capataz de cultivos de la respectiva comarca la subasta del fruto de pino de los montes titulados Las Hoyas y Llano de Samarugán, pertenecientes á dicho pueblo, bajo el tipo de tres mil quinientas pesetas, estando á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 5 de Setiembre de 1883.  
—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

---

NUM. 4211.

El día 22 del actual y hora de las doce de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de San Pablo de la Moraleja, con asistencia del Capataz de cultivos de la comarca, la subasta para el aprovechamiento de treinta hectólitros de fruto de pino albar del monte Pinar Ondo, de sus propios, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas, hallándose á disposición del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 5 de Setiembre de 1883.  
—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña

---

NUM. 4215.

El día 24 del actual y hora de las doce de su mañana, se celebrará

ante el Alcalde de Mojados, con asistencia del Capataz de cultivos, la subasta para el aprovechamiento de setecientos hectólitros de fruto de pino del monte Albo, Sancho y Cobilla de los propios de dicho pueblo, bajo el tipo de tres mil quinientas pesetas, hallándose á disposición del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 5 de Setiembre de 1883.  
—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

---

NÚM 4209.

El día 24 del corriente y hora de las doce de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de Pedrajas de San Estéban y con asistencia del Capataz de cultivos de la comarca, la subasta del fruto de pino a bar y negro, del monte titulado Comun de Villa, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de dos mil pesetas, hallándose á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 5 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

---

NÚM. 4213.

El día 22 del actual y hora de las doce de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de Ramiro, y con asistencia del Capataz de cultivos la subasta para el aprovechamiento de ochenta hectólitros de fruto de pino del monte Pinar de Ramiro, de los propios de dicho pueblo, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas, hallándose á disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 5 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

---

NÚM. 4207.

El día 24 del actual y hora de las doce de su mañana, se celebrará ante el Alcalde de Portillo, con asistencia del Capataz de cultivos, la subasta para el aprovechamiento de seiscientos hectólitros de fruto de pino albar del monte Bosque, de los propios de dicho pueblo y comunidad, bajo el tipo de tres mil pesetas, hallándose á disposición del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 5 de Setiembre de 1883.  
—El Gobernador, Manuel Somoza de la Peña.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

## CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE SETIEMBRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1883 A 1884.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Artículos.....	TOTAL por capítulos.	TOTAL por secciones.
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.</b>		
<b>CAPÍTULO I.—Administración provincial.</b>		
Personal de la Diputación y Contaduría provincial.	3.200'00	
Idem de la Comisión de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	583'33	
1.º Material de a Diputación, Depositaria y Contaduría de fondos provinciales.	333'33	
Idem de la Comisión de exámen de cuentas municipales y de pósitos.		
2.º Personal de Archivo y Depositaria provincial.	635'41	5.417'72
Sueldos de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	165'66	
3.º Material de estas Comisiones.	83'33	
4.º Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	416'66	
5.º Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	"	
6.º Idem de los empleados de Montes con arreglo á la ley del ramo.	"	
<b>CAPÍTULO II.—Servicios generales.</b>		
1.º Gastos de quintas.	500'00	
2.º Idem de bagajes.	4.000'00	
3.º Idem de impresión y publicación del Boletín oficial.	333'33	2.583'32
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales.	333'33	
5.º Idem de calamidades públicas.	416'66	
<b>CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.</b>		
Personal de las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.	"	
1.º Material para estas obras.	216'66	
Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	3.435'76	20.278'06
2.º Material para estas mismas obras.	1.902'82	
Gastos de construcción, reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	"	5.974'90
3.º Gastos de construcción de un presidio correccional en la capital de provincia.	"	
4.º Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.	416'66	
<b>CAPÍTULO IV.—Cargas.</b>		
1.º Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.	"	
2.º Pensiones concedidas legalmente.	"	
3.º Intereses y amortización del empréstito de aprobado en	"	
4.º Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.	"	
5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.	"	
<b>CAPÍTULO V.—Instrucción pública.</b>		
1.º Junta provincial del ramo.	1.306'25	
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	4.968'33	
Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	790'72	
Idem id. id. de la Escuela Normal de Maestras.	434'43	6.305'42
3.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, salidas y material.	395'83	
4.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.	1.288'73	
5.º Biblioteca provincial.	83'33	
6.º Museo provincial.	37'50	

Artículos.....	TOTAL por capítulos.	TOTAL por secciones.
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>CAPÍTULO VI.—Beneficencia.</b>		
1.º Atenciones de la Junta provincial.	481'25	
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.	4.512'00	22.451'25
3.º Idem id. id. de las Casas de Misericordia.		22.451'25
4.º Idem id. id. de las Casas de Expósitos.		
5.º Idem id. id. de las Casas de Maternidad.	17.458'00	
6.º Idem id. id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados.		
<b>CAPÍTULO VII.—Corrección pública.</b>		
1.º Gastos de cárceles.	41'66	41'66
2.º Idem de Establecimientos penales.	"	41'66
<b>CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.</b>		
Unico Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir	1.666'76	1.666'66
<b>SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.</b>		
<b>CAPÍTULO I.—Fundacion y construcción de nuevos Establecimientos.</b>		
Unico Cantidades destinadas á la fundación ó construcción de nuevos Establecimientos de Beneficencia é instrucción pública.	8.333'33	8.333'33
<b>CAPÍTULO II.—Carreteras.</b>		
1.º Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	"	
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	26.959'75	
<b>CAPÍTULO III.—Obras diversas.</b>		
Unico Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	1.666'66	32.664'57
<b>CAPÍTULO IV.—Otros gastos.</b>		
Unico Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	4.038'46	
<b>SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.</b>		
<b>CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.</b>		
1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 18 procedentes del presupuesto anterior.	"	"
2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.	"	"
TOTAL GENERAL.	"	85.435'63

En Valladolid á 1.º de Setiembre de 1883.—V.º B.º El Vicepresidente de la Diputación, José de Gardoqui.—El Contador de fondos provinciales, interino, Miguel Boal.

Don Juan Callejo y Madrigal, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid:

CERTIFICO: que la Comisión provincial en sesión de 3 del actual, acordó prestar su aprobación á la precedente distribución de fondos.

Y para que conste expido la presente en Valladolid á catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.—V.º B.º El Vicepresidente de la Comisión, Ulpiano de Montiel.—Juan Callejo, Secretario.

Repartimiento de las veintimil doscientas cincuenta pesetas y veinte céntimos con que deben contribuir los pueblos del partido de esta capital, para los gastos del presupuesto carcelario del año económico de 1883 á 84, según lo acordado por los mismos, basado en el cupo de contribución territorial y de subsidio, que cada localidad satisface al Tesoro público, según lo dispuesto en la orden de 12 de Noviembre de 1874 y Real decreto de 13 de Abril de 1876.

PUEBLOS.	CUOTAS QUE SATISFACEN AL TESORO				TOTAL.		Cantidad con que deben contribuir.	
	POR TERRITORIAL.		POR INDUSTRIAL.					
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Valladolid. . . . .	428902	»	397487	88	826389	88	16858	03
Arroyo. . . . .	7458	»	1590	98	9048	98	184	60
Cigunuela. . . . .	12936	»	1008	67	13944	67	281	48
Cistérniga. . . . .	9248	»	1246	45	10494	45	214	12
Puensaldaña. . . . .	11840	»	503	70	12343	70	252	»
Geria. . . . .	11783	»	252	01	12035	01	245	52
Laguna de Duero. . . . .	8836	»	944	46	9780	46	200	»
Puente Duero. . . . .	2053	»	251	32	2304	32	47	»
Renedo. . . . .	13797	»	729	22	14526	22	296	36
Robladillo. . . . .	2810	»	37	10	2847	10	58	20
Santovenia. . . . .	4788	»	160	64	4948	64	101	»
Simancas. . . . .	18639	»	1366	21	20005	21	409	»
Traspinedo. . . . .	5171	»	237	44	5408	44	110	40
Tudela de Duero. . . . .	35344	»	4720	26	40064	26	818	»
Villabañez. . . . .	18078	»	619	04	18697	04	381	44
Villanubla. . . . .	22194	»	1086	86	23280	86	475	»
Zaratán. . . . .	14060	»	1377	20	15437	20	315	»

Valladolid 3 de Setiembre de 1883.—El Vicepresidente, Ulpiano de Montiel.—Juan Callejo, Secretario.

### El Intendente militar del Distrito de Castilla la Vieja.

Ha de saber: Que no habiendo producido resultado la subasta celebrada en el día de ayer para contratar el suministro de primera materia con destino á la Factoría de Subsistencias de Valladolid, por lo que respecta al artículo de cebada, por el presente se convoca á una segunda pública licitación, para verificar la contrata del acopio de diez y ocho mil hectólitros del citado artículo, para la expresada Factoría, durante la época comprendida desde el primero de Octubre del año actual á treinta y uno de mismo mes de mil ochocientos ochenta y cuatro, y un mes más si conviniese á la Administración militar, la cual tendrá lugar el día veinte del corriente á las doce de la mañana en esta Intendencia y simultáneamente en las Comisarias de Guerra de Avila, León, Palencia, Salamanca y Zamora, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las dependencias citadas, todos los días no feriados de once á cuatro de la tarde, y con arreglo á lo prevenido en el Reglamento provisional de contratación para los servicios del ramo de Guerra de 18 de Junio de 1881 y órdenes vigentes, mediante proposiciones en pliego cerrado, arregladas al modelo que á continuación se expresa, estendiéndose en papel sellado de la clase undécima, sin raspaduras ni enmiendas, uniéndose á ellas el talón que acredite haber hecho el depósito de la

cantidad que se marcará en el pliego de precios límites, el cual se publicará y fijará en la misma forma que el presente anuncio con ocho días de anticipación al en que tenga lugar la subasta así como la correspondiente cádula personal.

Valladolid 5 de Setiembre de 1883.—Juan Arenas.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino le.... enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia de.... número.... para contratar el suministro de diez y ocho mil hectólitros de cebada con destino á la Factoría de Subsistencias de Valladolid, á contar desde primero de Octubre del año actual, y treinta y uno del mismo de mil ochocientos ochenta y cuatro, y un mes más si conviniese á la Administración militar; me comprometo á entregar en la expresada Factoría los diez y ocho mil hectólitros del citado artículo, bajo la forma establecida en dicho pliego de condiciones á los precios siguientes, acompañando como garantía de mi proposición el documento de depósito por la cantidad marcada en el pliego de precios límites.

Cebada á tantas pesetas hectólitro (en letra.)

(Fecha y firma del proponente)

#### ANUNCIO.

Hallándose vacante la de plaza

Ejecutor de sentencias de esta Audiencia Territorial con el sueldo anual de dos mil ciento noventa pesetas, y debiendo proveerse la misma en persona que reúna las condiciones legales, por acuerdo de la Sala de gobierno de este Tribunal se manda publicar el presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de este Territorio para que los aspira-

tes á dicho oficio presenten sus solicitudes acompañadas de la partida de bautismo y certificación de conducta en esta Secretaría de gobierno dentro del término de treinta días contados desde su inserción en la *Gaceta*.

Sevilla 1.º de Setiembre de 1883.—El Secretario de gobierno interino, Licenciado Francisco Ordoñez.

## DON FLORENCIO JOSÉ SANTOS ARNAIZ,

Procurador de los Tribunales

DE ESTA CIUDAD,

EN EJERCICIO,

ofrece su casa y servicios, calle del Conde Ansurez número 8, segundo piso.

VALLADOLID.

Don Casto de Toraya y Medinilla, Relator de esta Audiencia y Secretario de gobierno accidental de la misma.

Certifico: Que de los antecedentes que obran en esta Secretaría de gobierno, resulta que D. Florencio José Santos Arnaiz, se halla en el día de la fecha ejerciendo el cargo de Procurador de esta Audiencia y demás Tribunales de esta Capital.

Y para que el interesado pueda hacerlo constar donde le convenga y a su instancia expido la presente certificación en Valladolid á treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.—Licenciado Toraya

Véase el Boletín núm. 14 del 17 de Julio

#### MONTE DE REINOSO DE CERRATO.

Se arrienda el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera para ganado lanar y vacuno; en Madrid, Rey Francisco, 11 se admiten proposiciones.

Coto redondo en venta en Cubillas de Santa Marta, viñedo y tierra de labor, frutales, casa, etc., para tratar, en Madrid, Rey Francisco, 11 bajo.

#### VENTA DE FINCAS.

De acuerdo con la comisión de acreedores del finado Don Antonio

Ortiz Vega se enajenan en pública subasta extrajudicial las heredades de fincas rústicas que al mismo pertenecieron radicantes en los pueblos de Castrojeriz y Melgar de Fernamental (provincia de Burgos) bajo el tipo de 62 500 pesetas las del primero y 37 500 las del último.

El remate tendrá lugar en esta ciudad calle de Caldereros núm. 7. (Escritorio) á las 4 de la tarde del 26 de Setiembre próximo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el referido local y en la habitación 2.ª de dicha casa.

Valladolid 31 de Agosto de 1883.—El Depositario, Dámaso Marcos.

#### PÉRDIDA.

Viniendo de Cevico de la Torre al atravesar las Granjas en la tarde del Sábado pasado se extravió un canuto con una licencia absoluta, la fé de bautismo, la fé de mozo y un abonaré de 385 duros, se recomienda á la persona que lo encuentre, se sirva entregarlo á su dueño D. Severiano Castañeda Maestro, calle de las Parras número 24.

#### VALLADOLID:

Imp., Lib., Encuadernación y Libros rayados DE LEONARDO MIÑON, Despacho Acera de San Francisco núm. 12. Talleres. Perú 17 duplicado.